

**COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
OBSERVACIÓN GENERAL
DERECHO DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ACCESO A LA
JUSTICIA Y A UN RECURSO EFECTIVO (GC.27)**

**GUÍA PARA EL FACILITADOR PARA LAS CONSULTAS CON NIÑAS, NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES Y ADOLESCENTES
Abril 2025**

I. Observación General del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre el “derecho de niño a acceder a la justicia y a un recurso efectivo”

A. ¿Qué es el Comité de los Derechos del Niño de la ONU y por qué elabora Observaciones Generales?

El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de sus Estados partes. También supervisa la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en los conflictos armados y a la venta de niñas, niños y adolescentes, la prostitución infantil y la utilización de la infancia en la pornografía, y recibe y examina las comunicaciones individuales de una persona o un grupo de personas, o en su nombre, dentro de la jurisdicción de un Estado Parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

El Comité de los Derechos del Niño elabora observaciones generales para proporcionar más orientación a los Estados Partes sobre diversas cuestiones relativas a los niñas, niños y adolescentes. Esta es también una oportunidad para interpretar la Convención como un instrumento vivo que protege los derechos de la infancia. Hasta agosto de 2024, el Comité ha aprobado 26 observaciones generales¹. Siguiendo la práctica establecida durante la redacción de 3 observaciones generales recientes que involucraron a cientos y miles de niñas, niños y adolescentes, el Comité de los Derechos del Niño expresó su intención de garantizar que las opiniones de las NNA se recojan genuinamente y se tengan debidamente en cuenta también esta vez. Esta Guía tiene como objetivo apoyar este esfuerzo y proporcionar a las organizaciones de la sociedad civil orientación y recursos adaptados a las niñas, niños y adolescentes para consultas significativas con ellos.

B. ¿Cuál es el alcance de la Observación General sobre el derecho de las NNA a acceder a la justicia y a un recurso efectivo?

¹ La lista completa puede consultarse en el sitio web del Comité: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/crc/general-comments>

La Observación General N° 27 (OG. 27) tiene por objeto proporcionar una comprensión integral del derecho de las NNA al acceso a la justicia y a un recurso efectivo, en particular para:

(a) Aclarar las obligaciones de los Estados Partes en virtud de la Convención y proporcionar orientación autorizada a los Estados Partes y otros agentes sobre las medidas legislativas y de otra índole apropiadas para garantizar el acceso a la justicia y un recurso efectivo para las NNA;

(b) Subrayar la importancia del acceso a la justicia y de un recurso efectivo para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las NNA;

(c) Reafirmar el derecho de las NNA al acceso a la justicia y a un recurso efectivo como obligación de los Estados Partes en virtud de la Convención, inherente al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, independientemente de su edad y capacidades.

Le invitamos a leer el borrador completo de la Observación General publicado por el Comité del CRC [aquí](#).

C. ¿Cómo pueden participar las niñas, niños y adolescentes en la redacción de la Observación General?

Mientras trabaja en una nueva Observación General, el Comité de los Derechos del Niño consulta al público en dos rondas: la primera, sobre la base de la nota conceptual, y la segunda, sobre la base del proyecto de Observación General. En el caso de la OG.27, la primera ronda de consultas tuvo lugar entre mayo y diciembre de 2024, incluida la consulta con niñas, niños y adolescentes. La segunda ronda se cerrará el 30 de junio de 2025, que será el plazo para presentar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes recogidas a través [del formulario online](#). Como referencia, también puede encontrar la plantilla de comentarios en el anexo.

Es importante que el objetivo de la consulta con los niñas, niños y adolescentes en esta segunda ronda sea recabar sus opiniones sobre el proyecto de OG.27, y no recoger experiencias o ideas generales. El Comité puede considerar las presentaciones si están relacionadas con el borrador de la OG, esto significa que las niñas, niños y adolescentes pueden influir en este documento si se enfocan en el borrador del texto.

D. ¿Por qué deben participar las niñas, niños y adolescentes en la redacción de la Observación general N° 27?

De conformidad con el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la infancia tiene derecho a ser oída en todos los asuntos que les conciernen, incluida la toma de decisiones a nivel internacional. Esto también se aplica a los procedimientos normativos del Comité de los Derechos del Niño. Además, ocasiones como esta fomentan que los responsables de la toma de decisiones de las Naciones Unidas, incluidos los gobiernos, tengan en cuenta las opiniones de la infancia, y también empodera a

las NNA para que aprendan más sobre el trabajo de las Naciones Unidas y defiendan los derechos humanos.

II. Planificación de las consultas con las niñas, niños y adolescentes

A. Requisitos básicos para la participación infantil

Es importante conocer y aplicar los 9 requisitos básicos del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para la participación infantil. Aquí hay un [enlace](#) a los requisitos básicos que se resumen a continuación en un formato fácil de usar para todos.

1. Poder **acceder a información** sobre el derecho del NNA participante a ser escuchado y a que se tengan en cuenta sus opiniones.
2. Es decisión de las niñas, niños y adolescentes a **participar** y pueden decidir no participar en cualquier momento.
3. Las opiniones e ideas de las niñas, niños y adolescentes deben ser **respetadas** por los adultos.
4. Las actividades serán **interesantes y familiares** para la vida del niñas, niños y adolescentes, y habrá espacio para que ellos presenten cualquier tema que sea importante para ellos.
5. Debe haber **preparativos** para que todas las niñas, niños y adolescentes se sientan felices de participar en las actividades, dentro de **espacios cómodos y amigables**.
6. Las actividades deben estar **abiertas por igual a todas las niñas, niños y adolescentes** de todas las comunidades y orígenes, incluidos las NNA con discapacidades.
7. **Los adultos estarán preparados** para las diferentes actividades para que todas las NNA estén cómodos y se sientan apoyados y escuchados.
8. Las niñas, niños y adolescentes deben estar **seguros** y saber con quién hablar si se sienten inseguros y tener acceso a servicios de apoyo si es necesario
9. Las niñas, niños y adolescentes deben recibir **comentarios** sobre cómo los adultos han actuado sobre sus puntos de vista, y la oportunidad de dar su opinión sobre los resultados de este proyecto y las actividades.

B. Preparaciones prácticas

- ✓ Primero, **considere el tamaño del grupo dependiendo de** los diferentes factores, como el número de facilitadores, el lugar y las necesidades particulares de las niñas, niños y adolescentes que participan. Los grupos de 10 a 15 niñas, niños y adolescentes pueden funcionar bien para los niñas, niños y adolescentes que no tienen necesidades de apoyo específicas o complejas, o donde el tema no es particularmente delicado, pero se deben considerar grupos más pequeños donde los niñas, niños y adolescentes tienen necesidades de apoyo adicionales (por ejemplo, tienen discapacidades, problemas de comunicación, etc.) y donde también se necesita una mayor proporción de adultos para apoyar a los niñas, niños y adolescentes y

mantenerlos seguros. La edad, el perfil y la experiencia de las niñas, niños y adolescentes deben tenerse en cuenta para la composición de los grupos.

- ✓ **Identifique a las niñas, niños y adolescentes que participarán** y asegúrese de que participen voluntariamente. Se recomienda que estas NNA ya estén conectados a grupos/redes existentes que hayan estado aprendiendo sobre los derechos de la infancia o quieran aprender sobre ellos. Se trata de una oportunidad importante para **promover la inclusión y la diversidad**, movilizand o a NNA de tantos grupos y redes interesados como sea posible y garantizando que se escuchen las voces de aquellos NNA en situación de vulnerabilidad. Esto también significa que debe ser consciente de cualquier situación de vulnerabilidad en la que puedan encontrarse los participantes y ajustar el marco y el entorno de las consultas para garantizar su participación significativa y segura.²
- ✓ **Utilice los recursos adaptados** a las NNA para informarles sobre el proceso y el alcance de las consultas, así como sobre el contenido del proyecto de observación general. En caso de que quiera traducirlo, puede ponerse en contacto con nosotros para obtener una copia editable.
- ✓ **Por favor, lea el texto original del borrador de la Observación General [aquí](#)**. La versión apta para niñas, niños y adolescentes es un resumen, por lo que los niñas, niños y adolescentes pueden confiar en ustedes para comprender mejor algunas partes del texto en las que desean concentrarse. El papel del facilitador es importante, por lo que se puede evitar que las niñas, niños y adolescentes presenten una propuesta basada en la versión adaptada a los niñas, niños y adolescentes, que no está en línea con el texto original del borrador de la OG.
- ✓ **Aplicar todas las medidas necesarias para la protección de los niñas, niños y adolescentes, incluida la garantía de que las** niñas, niños y adolescentes y los padres/cuidadores hayan dado su consentimiento (para obtener toda la información sobre la protección de las NNA, véase más adelante). El consentimiento debe solicitarse individualmente antes de que las NNA estén juntos en el grupo (donde se debe volver a confirmar) para evitar la presión de los compañeros.
- ✓ Todo el personal que participe en la organización y ejecución de las consultas deberá **respetar el principio de confidencialidad**. Las niñas, niños y adolescentes bajo cuidado u otras situaciones vulnerables que están expuestos a la justicia o a los sistemas de cuidado estatales pueden necesitar salvaguardas y garantías adicionales con respecto a la confidencialidad. Al mismo tiempo, también es importante recordarles a las niñas, niños y adolescentes que no compartan las perspectivas y comentarios de otros más allá de la consulta.
- ✓ **Organizar la logística para la consulta**. Puede ser en línea o en persona. Por ejemplo, busque un espacio seguro, proporcione refrigerios (teniendo en cuenta cualquier problema dietético) y asegúrese de que los materiales estén disponibles para que las niñas, niños y adolescentes tomen notas si así lo desean.

² Recurso útil para planificar la consulta con niñas, niños y adolescentes con discapacidades:
<https://www.unicef.org/documents/take-us-seriously>

- ✓ **Haga arreglos para que las niñas, niños y adolescentes** lleguen y salgan del lugar a la hora planificada, siendo claros con los cuidadores sobre su papel para garantizar el transporte seguro de los niñas, niños y adolescentes y cualquier arreglo de recogida. Asegurar que se tomen las medidas necesarias para garantizar la participación segura de todas los niñas, niños y adolescentes.
- ✓ **Identifique a un facilitador**, asegurándose de que esté familiarizado con el propósito de la consulta y el tema de la Observación General.
- ✓ **Identifique a un documentador**, preparándolo con las preguntas de discusión y las plantillas de informes.
- ✓ De conformidad con la política de salvaguardia de la organización y las legislaciones nacionales, **el facilitador o facilitadores y el documentador deben ser debidamente seleccionados y examinados** para asegurarse de que tienen las competencias adecuadas para trabajar directamente con las niñas, niños y adolescentes. Los facilitadores deben verificar que solo el personal autorizado del proyecto esté en la sala y escuche antes de comenzar la consulta y seguir verificándolo durante todo el proceso.
- ✓ Organizar la **interpretación** durante la sesión, si es necesario, y **la traducción** del documento final al inglés, francés o español (que se presentará a través [del formulario en línea](#)).

C. Protección de la infancia

Se espera que todos los miembros y socios que celebren o apoyen las consultas infantiles desarrollen y sigan **sus protocolos de protección infantil**, los mantengan actualizados y sean pertinentes (véase, por ejemplo, [la Política y el Procedimiento de Protección Infantil de Child Rights Connect](#) y la versión adaptada a los niñas, niños y adolescentes [aquí](#)). Se debe completar una evaluación de riesgos antes de cualquier actividad que se lleve a cabo que incluya la descripción del tipo de actividades que se planifican, los riesgos que estas actividades pueden presentar, las acciones que se toman para mitigar estos riesgos y la persona responsable de garantizar que se tomen estas acciones. Esto debe llevarse a cabo en colaboración con las partes interesadas pertinentes y sus responsabilidades deben ser claras.³

Se debe designar un Coordinador de Salvaguardia para las consultas, que se presente a las niñas, niños y adolescentes al comienzo de la consulta y que esté disponible durante y después de la consulta. El Punto Focal de Protección de la Infancia debe trabajar en estrecha colaboración con el facilitador o facilitadores para prevenir y mitigar los riesgos y responder a las preocupaciones e incidentes de salvaguardia.⁴

³ Puede encontrar un ejemplo de una plantilla de evaluación de riesgos y un protocolo de protección en Nuestra Política y procedimiento de protección.

⁴ Puede encontrar un ejemplo de una plantilla de evaluación de riesgos y un protocolo de protección en Nuestra Política y procedimiento de protección.

Desarrollar códigos de conducta para todos los involucrados, incluidas versiones amigables para los niñas, niños y adolescentes, asegurarse de que los adultos no se queden solos con los niñas, niños y adolescentes y que las proporciones de supervisión reflejen las necesidades y complejidades del grupo.

Asegúrese de recibir el **consentimiento informado** de los niñas, niños y adolescentes para su participación en la consulta, y de sus padres/cuidadores. Utilizando el folleto informativo adaptado a las niñas, niños y adolescentes, comparta información con ellos sobre lo que está sucediendo y por qué, cómo pueden participar y cómo se tendrán en cuenta sus opiniones y qué tipo de seguimiento y retroalimentación habrá. Se debe proporcionar a las niñas, niños y adolescentes una variedad de formas de aceptar dar su consentimiento, que pueden incluir un acuerdo verbal (a través de una grabación de audio), huellas dactilares y escribir su nombre o proporcionar una firma. Puedes encontrar un ejemplo de formulario de consentimiento [aquí](#) para inspirarte.

Si su grupo de discusión se lleva a cabo **en línea**, tómese el tiempo para asegurarse de que está utilizando una plataforma segura y ponga en marcha todas las medidas necesarias para proteger y asegurar el espacio.

Los facilitadores y otros participantes adultos siempre deben **tratar a las niñas, niños y adolescentes con respeto** y asegurarse de que no se les pida que comenten sobre asuntos inapropiados para su edad o en los que se les pida que revelen específicamente cualquier información personal confidencial o cualquier otra información que pueda ponerlos en riesgo. A pesar de que las preguntas estarán diseñadas para no pedirles a las niñas, niños y adolescentes que revelen el abuso, la discusión puede provocar que algunos niñas, niños y adolescentes compartan que han experimentado abuso o que han estado involucrados o sujetos a comportamiento delictivo. Los facilitadores y los Puntos Focales de Salvaguardia de la Infancia deben planificar cómo se tratarán estos problemas en el momento en que se divulguen, y también después en términos de cualquier necesidad o deber de escalar o hacer un seguimiento. Como parte de la evaluación y planificación de los riesgos de salvaguardia, se deben identificar los organismos pertinentes para el escalamiento o el apoyo antes de la consulta. Las niñas, niños y adolescentes necesitan saber que hay apoyo disponible y que pueden acceder a él a través del Punto Focal de Protección de la Infancia.

III. FACILITAR LA CONSULTA CON LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. INTRODUCCIÓN

- ✓ Dé la bienvenida a los participantes y agradézcales por venir.
- ✓ Comience con un rompehielos / introducción.
- ✓ Explique por qué se está llevando a cabo la consulta y de qué se tratará.
- ✓ Utilice el recurso "Pequeñas lecturas antes de las consultas" para explicar qué es el Comité de la CDN, cómo están trabajando para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y qué es la Observación General. Puede utilizar el sitio web del Comité de los Derechos del Niñas, niños y adolescentes, orientado a las NNA.⁵ Si es necesario, puede introducir primero los derechos del niñas, niños y adolescentes junto con la Convención sobre los Derechos del Niño utilizando la versión adaptada a las niñas, niños y adolescentes.⁶
- ✓ Asegúrese de que entiendan su papel y dónde se encuentran en el cronograma de la redacción de la OG. 27. Además, explique que el documento original tiene más de 20 páginas, pero que usted, como facilitador, ha leído el documento y está listo para ayudarlos a encontrar el párrafo correcto si están interesados en algo. Los números de los párrafos también se incluyen en el título de la versión adaptada a las niñas, niños y adolescentes del proyecto de OG.27, a fin de ayudar tanto a los lectores niñas, niños y adolescentes como a los adultos a conectar los dos documentos. La razón detrás de esto es que se pide a las partes interesadas (Estados, sociedad civil, academia) que proporcionen recomendaciones específicas relacionadas con el párrafo relevante en la segunda ronda de consultas, mientras que las niñas, niños y adolescentes necesitan más apoyo si quieren centrarse en un párrafo específico.
- ✓ Aclarar la confidencialidad. Explique que se tomarán notas durante las discusiones sin identificar a ninguna de las participaciones o su identificación se eliminará posteriormente, además, las notas solo se utilizarán para un informe enviado al Comité y tratado con confidencialidad. La información puede combinarse en un informe más amplio que abarque todas las consultas realizadas con niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Establecer y acordar las reglas básicas para la sesión, incluida la salvaguardia. Explique que su participación es voluntaria. Las niñas, niños y adolescentes pueden retirarse en cualquier momento o decidir no responder a una pregunta si no quieren. Puedes usar este ejemplo de [código de conducta](#) para establecer las reglas básicas de un espacio seguro.

2. PREGUNTAS PARA EL DEBATE

- ✓ A continuación, puede encontrar el objetivo de cada capítulo y algunas preguntas orientadoras y consejos. Es importante que el facilitador esté familiarizado con el texto

⁵ Ver aquí: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/crc/information-children>

⁶ <https://www.unicef.org/sop/convention-rights-child-child-friendly-version>

oficial del proyecto de OG. 27, para que puedan buscar información de forma rápida y sencilla. La versión adaptada a las NNA no puede abarcar toda la información que se incluye en el borrador del texto, por lo que el facilitador debe ser capaz de apoyar el debate de los niñas, niños y adolescentes con más detalles cuando sea necesario.

- ✓ Si es posible y apropiado, puede compartir con las NNA antes de la consulta las "Pequeñas lecturas antes de las consultas" y la versión adaptada a los niñas, niños y adolescentes del borrador de la OG. De esta manera, puede asegurarse de que entienden bien la actividad a la que están dando su consentimiento y también tienen algún conocimiento sobre el tema. Hay una tabla de contenido en la primera página de la versión amigable para las NNA del OG. Esto sigue la estructura del documento original, por lo que las NNA entienden el alcance. Este recurso se desarrolló en consulta con el Equipo Asesor de infancia de Child Rights Connect, pero los asesores infantiles reconocieron que, dependiendo de su edad y conocimientos, los niñas, niños y adolescentes podrían encontrar difíciles algunas palabras en los títulos. Pregunte con el grupo si entienden todas las palabras mientras introducen cada capítulo.
- ✓ En cuanto al tiempo, puedes preparar tu propio horario sobre cuánto tiempo planeas dedicar a cada pregunta, o simplemente puedes seguir adelante con las discusiones y detenerte para los descansos acordados con el grupo al comienzo de la consulta. Si se adapta mejor al grupo, las preguntas se pueden discutir en 2 o 3 reuniones, pero trate de evitar los descansos de una semana porque es un tema difícil y los participantes podrían olvidarse de las discusiones.
- ✓ Asegure a los participantes que está bien si no saben las respuestas a estas preguntas. ¡No hay una respuesta correcta o incorrecta! Es importante recordarles que no tienen que responder a todas las preguntas. Cada grupo puede ser diferente y es posible que desee dedicar más o menos tiempo a discutir los diferentes capítulos.
- ✓ Trate de fomentar la discusión entre los participantes y la participación activa de todos los involucrados. Pregunte si es necesario, pero trate de no dar ninguna respuesta.
- ✓ En caso de que las niñas, niños y adolescentes estén interesados, puedes animarlos a expresarse de diferentes maneras, no solo verbalmente: esto puede incluir arte, software digital o cualquier otro método creativo.

1. INTRODUCCIÓN (párrafos 1 a 6 del Convenio Oficial 27) Y OBJETIVOS (párrafos 7 y 8 del Documento Oficial 27)	
Objetivo del capítulo:	<p>El primer capítulo habla de las razones por las que se escribió la Observación General (OG) y lo que dijeron las niñas, niños y adolescentes en la primera ronda de consultas, en 2024.</p> <p>En el segundo capítulo se establece el objetivo de la Observación General, que es dar una comprensión completa del derecho del niñas, niños y adolescentes al acceso a la justicia y a un recurso efectivo. Gracias a esta orientación, los países pueden entender lo que tienen que hacer para proteger y promover este derecho, y se recuerda a todo el mundo lo importante que es.</p>
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tienes algún comentario o pregunta sobre la introducción y los objetivos?
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar este capítulo puede ayudar a recordar el objetivo y el marco del proceso de consulta, de modo que pueda combinarse con el recurso "Pequeñas lecturas antes de las consultas infantiles". Si esto ya ocurrió como parte de la introducción de las consultas, basta con volver a ello. • Vale la pena dedicar tiempo a compartir lo que las niñas, niños y adolescentes dijeron en la primera ronda de consultas, especialmente si el facilitador está trabajando con un grupo que participó en esas consultas.
2. TERMINOLOGÍA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN (párrafos 9 a 12 del documento GC.27)	
Objetivo del capítulo:	<p>En este capítulo se explican algunas de las definiciones importantes utilizadas en la Observación General y se aclara cómo estas definiciones son entendidas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</p>
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué opinas de la definición de <ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a la justicia ○ Remedios ○ Derecho a la tutela judicial efectiva ○ ¿Vías judiciales y no judiciales para acceder a la justicia y a la reparación efectiva?
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Si mencionaste en relación con el primer capítulo lo que las NNA decían sobre la justicia, puedes construir fácilmente el resto de las definiciones sobre esto. • Aunque las niñas, niños y adolescentes confirmen las definiciones sin proponer cambiar nada, este paso es importante para asegurarse de que el grupo entiende el tema.

3. PRINCIPIOS GENERALES Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES (párrafos 13 a 15 del documento GC.27)	
Objetivo del capítulo:	En este capítulo se enumeran los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño que promueven y reconocen el derecho de las NNA al acceso a la justicia y a un recurso efectivo. También menciona el reconocimiento de este derecho en otras leyes internacionales de derechos humanos. A continuación, se explican los principios generales y los elementos más importantes del derecho de acceso a la justicia y a un recurso efectivo.
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Está de acuerdo con estos principios y elementos? • ¿Falta algo? ¿Hay algo que cambiarías de ellos?
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Puede encontrar las explicaciones de los principios y elementos en el borrador del Comentario General favorable a las niñas, niños y adolescentes, pero aquí está la lista: <ul style="list-style-type: none"> ○ No discriminación ○ Interés superior de la NNA ○ Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo ○ Derecho a ser oído ○ Respeto de la evolución de las capacidades del niñas, niños y adolescentes ○ El debido proceso y el respeto al Estado de Derecho. • Si el grupo ya aprendió sobre los derechos de la infancia o usted hizo una introducción al comienzo de esta consulta, puede explicar cómo estos principios son relevantes para el acceso a la justicia y para un recurso efectivo. Si el grupo no tiene conocimientos previos, debe comenzar con el enfoque general y luego especificar por qué son relevantes e importantes aquí. • Por favor, repase brevemente los 6 principios y elementos. Si el grupo está interesado en alguno de ellos, promueva una discusión más profunda al respecto. • Aunque es posible que las NNA no propongan nuevos principios, es importante que estén de acuerdo con los que se mencionan o que puedan expresar por qué no están de acuerdo: puede llegar a esta conclusión con el grupo al final de esta sesión.

4. ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DEL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE EL DERECHO DE ÉSTOS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A UN RECURSO EFECTIVO (PÁRRAFOS 16 A 68 del OG.27)	
Objetivo del capítulo:	<p>En este capítulo se explica cómo garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes estén en el centro de los procesos de justicia y sus resultados, lo que se denomina un enfoque basado en los derechos del niñas, niños y adolescentes. Esto funciona en dos sentidos: en primer lugar, es necesario empoderar a las NNA para que reclamen sus derechos y, en segundo lugar, el país debe cumplir con sus obligaciones de garantizar la disponibilidad, accesibilidad y eficacia de mecanismos y recursos que se adapten a las niñas, niños y adolescentes.</p>
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué opina de los cuatro elementos del acceso a la justicia y a un recurso efectivo: disponible, accesible, adaptado a las NNA, y eficaz? ¿Tiene sentido para ti? • ¿Está bien explicado lo que entendemos por disponibilidad? ¿Falta algo? • ¿Está bien explicado lo que entendemos por accesibilidad? ¿Falta algo? • ¿Está bien explicado lo que queremos decir cuando decimos que está adaptado a las niñas, niños y adolescentes? ¿Falta algo? • ¿Está bien explicado lo que queremos decir cuando decimos que es eficaz? ¿Falta algo?
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de un largo capítulo que se resumió en la versión adaptada a las NNA del borrador la OG. Cuando lea este capítulo como parte de los preparativos, marque los párrafos y las ideas que puedan ser interesantes para su grupo. Por ejemplo, si trabajas con NNA que han estado apoyando el mandato de un defensor del pueblo, puedes señalarles que la OG dice que todos los países deberían tener un defensor del pueblo o instituciones nacionales de derechos humanos que protejan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. • El enfoque basado en los derechos de NNA utiliza cuatro requisitos: disponibilidad, accesibilidad, adaptación y eficacia. El grupo podría estar interesado en uno o algunos de ellos, vale la pena revisarlo después de que haya explicado brevemente los cuatro. De lo contrario, puede continuar discutiendo cada uno de ellos uno por uno. • Por favor, consulte con el grupo si está claro lo que queremos decir con enfoque basado en los derechos del niñas, niños y adolescentes, si es necesario, remitiéndose a las discusiones anteriores sobre los derechos del niñas, niños y adolescentes y la Convención.

	<ul style="list-style-type: none"> • Por favor, tenga en cuenta el posible trauma y la respuesta, mientras discute este capítulo. Puede recordarles a las NNA que no busca experiencias individuales, sino reflexionar sobre el contenido y si es suficiente. En este caso, es conveniente evitar las divulgaciones.
5. ENTORNO PROPICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL DERECHO DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A UN RECURSO EFECTIVO (PÁRRAFOS 69 A 84 DEL OG.27)	
Objetivo del capítulo:	<p>En este capítulo se analizan las diferentes medidas y acciones que los Estados deben adoptar para crear un entorno en el que las niñas, niños y adolescentes se sientan cómodos y capaces de ejercer este derecho. Se repite que las NNA son los que tienen derechos, y que los Estados son los que tienen la obligación de garantizar que las NNA puedan acceder a ellos y ejercerlos. Los padres deben orientar y apoyar a sus hijos en el ejercicio de sus derechos.</p>
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué opina de las acciones/pasos que el documento pide a los estados? ¿Hay algo que necesitamos añadir? • ¿Cuál es la acción/paso más importante para empezar con él? • ¿Ves el papel de las NNA en estas acciones/pasos? Aquí estamos hablando de usar la Observación General dentro de un país, a nivel nacional, para que puedas pensar en las NNA en tu propio país.
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Este es un capítulo largo; sin embargo, puede encontrar el resumen de cada subtítulo en la versión apta para niñas, niños y adolescentes del borrador de la OG. Esto puede ayudarte a guiar al grupo a través del capítulo y enfocarse en los elementos que les parezcan interesantes. • Es una larga lista de acciones, pero se puede comprobar con el grupo si falta algo que un estado pueda hacer. También puede preguntarles cómo ven el papel de las NNA en la implementación de estas acciones/pasos, si es necesario enfatizar algo. • Por favor, recuerde a las niñas, niños y adolescentes de nuevo que no estamos buscando experiencias específicas y sobre la confidencialidad de la discusión. Esto puede ser particularmente relevante para la consulta con NNA en el sistema de justicia o en entornos potencialmente autoritarios (padres y gobiernos) donde las opiniones sobre este tema podrían ser riesgosas. Los facilitadores también deben recordarles a las NNA que pueden optar por responder solo lo que les resulte cómodo.

6. DIFUSIÓN/INTERCAMBIO GC. 27 (PÁRRAFOS 85 de OG.27)	
Objetivo del capítulo:	En el último Capítulo se subraya que esta Observación General debe compartirse con todos: autoridades, profesionales, niñas, niños y adolescentes, padres, educadores, empresas, medios de comunicación y sociedad civil.
Preguntas propuestas para las consultas infantiles:	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué opina de este plan de difundir ampliamente la Observación General? • ¿Qué piensas, cómo podemos asegurarnos de que el Comentario General llegue a las niñas, niños y adolescentes para que puedan conocerlo?
Consejos para los facilitadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Este es el capítulo final que ya incluye una referencia para preparar diferentes versiones lingüísticas y formatos, incluido uno que sea accesible para las niñas, niños y adolescentes. Mientras menciona esto, también puede recordar el cronograma (usando las "Pequeñas lecturas antes de las consultas con los niñas, niños y adolescentes") y recordarles que la versión amigable para los niñas, niños y adolescentes de la OG probablemente se publicará el próximo año.

7. CIERRE

- ✓ Al final de la discusión, agradezca a todos los participantes por sus valiosas contribuciones.
- ✓ Recuérdeles que sus opiniones contribuirán a la finalización de la Observación General del Comité de los Derechos del Niño. El documento final se publicará este año, pero probablemente la versión apta para niñas, niños y adolescentes no se publicará hasta el año que viene.
- ✓ Además, recuerde a las niñas, niños y adolescentes que no compartan ni atribuyan a otras personas las opiniones planteadas en la consulta. Es bueno señalar una vez más que si están angustiados o preocupados, pueden tener acceso a apoyo y especificar dónde y cómo.
- ✓ Antes de que la consulta llegue a su fin, pida a las niñas, niños y adolescentes su opinión sobre la sesión. ¿Qué salió bien? ¿Qué no salió tan bien? ¿Tienen algún otro comentario?

8. DESPUÉS DE LA CONSULTA

- ✓ Asegúrese de que el documentador registre lo que las niñas, niños y adolescentes dicen durante la sesión, utilizando la plantilla de documentación del Anexo 1.

- ✓ Si el documentador no ha utilizado esta plantilla durante la sesión, asegúrese de que las notas se registren en este formato lo antes posible.
- ✓ No olvide anotar cualquier cita importante o recomendación específica, si las niñas, niños y adolescentes dieron su consentimiento. Para cada cita, incluya la edad, el sexo y la nacionalidad del niñas, niños y adolescentes, si es posible.
- ✓ Registre el número de participantes, sus géneros y cualquier otra información importante.
- ✓ Envíe toda la información recopilada a través [del formulario en línea antes del](#) 30 de junio de 2025.
- ✓ Si tiene alguna pregunta sobre la metodología, comuníquese con Child Rights Connect: rutai@childrightsconnect.org. Si tiene alguna pregunta sobre la Observación General, puede ponerse en contacto con la Secretaría del Comité del Comité del CRC: ohchr-crc@un.org.

ANEXO 1:

Modelo de documentación para presentar los resultados de la consulta con los niñas, niños y adolescentes sobre el proyecto de Observación General del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos del niño al acceso a la justicia y a un recurso efectivo (OG. 27)

TENGA EN CUENTA QUE ENCONTRARÁ LAS MISMAS PREGUNTAS EN EL ENLACE [AQUÍ](#) en inglés, francés y español. Las respuestas se pueden presentar en español, francés e inglés.

1. ¡COMPARTA CON NOSOTROS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE FONDO!

*Nombre de la organización de apoyo:

*Persona de contacto y su dirección de correo electrónico:

*Fecha de consulta:

*Lugar donde se realizó la consulta (país, ciudad):

*Nombre del facilitador(es):

2. ¡POR FAVOR, COMPARTA CON NOSOTROS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES!

*Número total de niñas, niños y adolescentes involucrados:

*Género de los niñas, niños y adolescentes participantes: Femenino / Masculino / Otro

*Edades de los niñas, niños y adolescentes (rango de edad):

3. REPRESENTACIÓN: *Tenga en cuenta cualquier otro detalle relevante sobre los antecedentes de los niñas, niños y adolescentes que han participado. Esto puede incluir, entre otros, ser miembro de un grupo minoritario, tener una discapacidad, vivir en un cuidado alternativo, estar fuera de la escuela, niñas, niños y adolescentes en movimiento, etc.*

4. SELECCIÓN: Describa cómo se reunió y seleccionó a las niñas, niños y adolescentes para participar en esta actividad. ¿Forman parte de uno o varios proyectos existentes de su organización?

5. POR FAVOR, COMPARTA CON NOSOTROS LA OPINIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE EL PROYECTO DE OG.27, TANTO LOS COMENTARIOS POSITIVOS COMO LAS PROPUESTAS PARA MEJORAR EL DOCUMENTO. EN CASO DE QUE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO QUIERAN HABLAR SOBRE NADA DEL CAPÍTULO, POR FAVOR INDIQUE QUE SE LO SALTÓ.

5.1. ¿Cuál fue la retroalimentación de las niñas, niños y adolescentes acerca de la Introducción (párrafo 1-6 del OG.27) y los Objetivos (párrafos 7-8 del OG.27)?

5.2. ¿Cuál fue la retroalimentación de las niñas, niños y adolescentes acerca de la terminología y el alcance (párrafos 9-12 de OG.27)?

5.3. ¿Cuál fue la retroalimentación de las niñas, niños y adolescentes acerca de los Principios generales y los elementos fundamentales (párrafos 13 a 15 de la OG.27)?

5.4. ¿Cuál fue la respuesta de los niñas, niños y adolescentes sobre el enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes para el derecho de los niñas, niños y adolescentes al acceso a la justicia y a un recurso efectivo (párrafos 16-68 de OG.27)?

5.5. ¿Cuál fue la respuesta de las niñas, niños y adolescentes sobre el entorno propicio para hacer efectivo el derecho de las niñas, niños y adolescentes al acceso a la justicia y a un recurso efectivo (párrafos 69 a 84 del documento OG.27)?

5.6. ¿Cuál fue la opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre la Difusión/Intercambio de la OG.27 (párrafo 85 de la OG.27)?

6. NOS GUSTARÍA ESCUCHAR TAMBIÉN LOS COMENTARIOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTESS Y LOS FACILITADORES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA EN SÍ.

6.1. COMENTARIOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTESS PARTICIPANTES:

¿Qué funcionó bien? ¿Qué podría ser mejor la próxima vez? ¿Algún otro comentario?

6.2. COMENTARIOS DE LOS FACILITADORES:

¿Qué funcionó bien? ¿Qué podría ser mejor la próxima vez? ¿Algún otro comentario?